

Convocatoria de
Proyectos Intramurales
CIBERCV
2024

1. Objetivo

La presente convocatoria tiene como objetivo apoyar al personal investigador del CiberCV que busca activamente financiación externa, con objeto de proporcionarle una financiación basal para llevar a cabo sus proyectos de investigación

Para ello se financiarán DOS proyectos de investigación que, habiendo sido presentados a convocatorias competitivas de los organismos públicos nacionales de investigación y habiendo obtenido una evaluación favorable, no han obtenido financiación.

- Proyectos de Investigación en Salud - AES 2023 (*“proyectos FIS”*)
- Proyectos Generación de Conocimiento – AEI 2023 (*“proyectos Plan Nacional - Retos”*)

Estas Ayudas tienen la finalidad de mejorar las probabilidades de éxito en próximas convocatorias.

La ayuda estará encaminada a que el Equipo de Investigación solicitante cumpla, en el más breve plazo posible, los requisitos exigidos para concurrir en las respectivas convocatorias públicas.

2. Elegibilidad de las propuestas

- a. Las propuestas y objetivos de los proyectos presentados deben enmarcarse en cualquiera de los Programas de Investigación de CiberCV así como dentro de la líneas de actuación del Plan Estratégico Ciber
- b. Podrán presentarse a esta convocatoria el personal investigador, adscrito y/o contratado CiberCV que haya solicitado financiación en la última convocatoria (resolución en 2023) de proyectos competitivos nacionales del Instituto de Salud Carlos III y/o Agencia Estatal de investigación y que no haya logrado conseguir financiación.
- c. Esta iniciativa pretende apoyar al Personal Investigador Joven facilitándole el acceso a financiación externa con el fin de apoyarles en la consolidación de su carrera investigadora y por eso se priorizará al personal investigador nacidos en 1978 o fecha posterior en el momento de la solicitud del proyecto.
- d. Podrá ser IP cualquier investigador doctor, contratado o adscrito CIBERCV. La persona beneficiaria de las ayudas actuará como responsable (IP) de la futura ayuda
- e. Con esta convocatoria se quiere promover el liderazgo del personal contratado CiberCV, por ello se mantiene el criterio estratégico de priorizar proyectos donde el investigador principal del proyecto presentado esté contratado a través de CIBER. Esta reserva será efectiva siempre y cuando haya proyectos con esta característica que hayan sido valorados de forma positiva en la evaluación.

3. Perfil del personal solicitante

Podrá presentar proyectos a la presente convocatoria todo el personal investigador de CiberCV nacidos en 1978 o fecha posterior, ya sea contratado y/o adscrito a CiberCV. En caso de aquellas personas que hayan disfrutado antes de cumplir la citada edad de permisos derivados de maternidad o paternidad con arreglo a las situaciones protegidas que se recogen en el régimen general de la Seguridad Social o por la atención a personas en situación de dependencia (con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre), o por una situación de incapacidad temporal debido a una enfermedad grave o una situación derivada de violencia de género, se ampliará un año por cada permiso de maternidad o paternidad o por una situación de las citadas

4. Duración

Las iniciativas financiadas podrán iniciar su ejecución a partir de la resolución de aprobación por parte del CiberCV y tendrán una duración máxima de 2 años desde el inicio de su ejecución, pudiéndose solicitar una prórroga extraordinaria de 1 año adicional en casos excepcionales y debidamente justificados.

Una vez concedido, el inicio de la ejecución del proyecto estará condicionado a la presentación por parte de los coordinadores de toda la documentación requerida y el cumplimiento de requisitos éticos y legales necesarios según el proyecto de investigación presentado.

5. Procedimiento, plazo de presentación de solicitudes y resolución

Las propuestas se deberán ser enviadas por correo electrónico a la dirección de afernandez@cibercv.es.

El plazo para la presentación de solicitudes comenzará el próximo 4 de abril y se cierra el 25 de Abril a las 14.59 hh.

El plazo de subsanación e instrucciones se indicará en cada caso. La resolución de concesión será enviada directamente a cada investigador que lidere una propuesta.

6. Financiación

La dotación total de la convocatoria se determinará según las necesidades de cada caso y en función de la disponibilidad presupuestaria.

La financiación por cada acción concedida tendrá una dotación máxima de 35.000 € anuales para cada una de los 2 ayudas convocadas (total 70,000 € por proyecto financiado)

Se podrá financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado en las propuestas presentadas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

No se admitirán ni se podrá asumir el pago de las facturas recibidas fuera del plazo de ejecución. El presupuesto no ejecutado al final del procedimiento podrá ser asignado por parte del Comité de Dirección a otros programas del CiberCV.

7. Evaluación y selección de propuestas

La concesión de las ayudas se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, teniendo como criterio principal la evaluación obtenida en la convocatoria a la que aplicó en origen

Las solicitudes se someterán a una evaluación técnica y estratégica por parte del comité de dirección CiberCV que no tengan conflicto de interés con las solicitudes recibidas y que podrá solicitar el asesoramiento de evaluadores externos.

Durante el proceso de evaluación, se podrá solicitar información adicional al IP de la propuesta si se considera necesario.

8. Documentación requerida

Se deberá completar y adjuntar la siguiente documentación:

1. La memoria del proyecto presentado y no financiado en convocatoria externa.
2. El CV normalizado del IP de la propuesta en formato CVA - ISCiii
3. La evaluación emitida por la Agencia Evaluadora Externa de cada convocatoria.
4. El documento de "Aceptación de las bases por parte de la entidad consorciada del Investigador/a Principal" (anexo I)

Tras la concesión será imprescindible para la liberación de los fondos que todas las cuestiones formales relacionadas con los aspectos éticos, de protección de datos personales u otros requerimientos legales estén regularizados y aprobados.

9. Conceptos financiados

Las acciones previstas que pueden financiarse dentro de esta convocatoria incluyen bienes y servicios, equipamiento, viajes y organización de reuniones. Se excluye expresamente la financiación de contratación de personal con los fondos de esta convocatoria.

Los costes imputados al proyecto deben:

1. Estar incluidos en el presupuesto detallado en la propuesta
2. Estar directamente relacionados con la acción que se financia
3. Ser realizados por los miembros del equipo de trabajo del proyecto, con vinculación formal con CIBER (personal adscrito y/o contratado)
4. Ser incurridos en el período de ejecución del proyecto
5. Estar debidamente justificados en el proceso de justificación
6. Ser gestionados a través de la intranet del CIBER, bajo la normativa de ejecución de presupuesto de CIBER

10. Responsabilidad del IP del proyecto

Será responsabilidad de la persona coordinadora del proyecto:

- La ejecución de la acción, de acuerdo con el plan de trabajo propuesto.
- La justificación de los gastos del proyecto.
- La redacción de una memoria de actividad al final del periodo de ejecución de este.
- La inclusión de los logos y publicidad CIBER, siguiendo las normas establecidas en el Manual de Identidad Ciber en los resultados y acciones derivadas del proyecto.
- La recopilación y custodia de documentos relevantes asociados al proyecto de las distintas unidades que lo conforman: informes, presupuestos o documentación de tipo legal.

11. Confidencialidad

Los datos de las solicitudes serán tratados como confidenciales (se indicarán explícitamente

los apartados de la memoria cuya información vaya a ser difundida en la web y que, por tanto, no debe incluir información confidencial).

12. Propiedad de los Resultados

La propiedad de los resultados que deriven de los proyectos financiados por la presente Convocatoria se regirá por los Estatutos del CIBER y la Cláusula 7 del convenio de consorcio, y en su reparto se tendrá en cuenta la financiación y recursos habilitados por la misma a favor del CIBER.

13. Uso y generación de bases de datos y necesidad de transferencia de materiales y/o datos. Aspectos éticos y de protección de datos

En la solicitud del proyecto deberán reflejarse las necesidades en el sentido de este epígrafe, para poder evaluar posibles necesidades operativas. Esta información no afectará a la evaluación.

Los proyectos no podrán comenzar sin haberse revisado y estar en orden los requisitos legales, aspectos éticos y de protección de datos necesarios, acorde con la legislación vigente. Se deberá haber presentado toda la documentación necesaria previo al inicio del proyecto

14. Seguimiento final

Para la realización del seguimiento científico-técnico y económico, la persona coordinadora deberán enviar un informe final mediante correo electrónico a afernandez@cibercv.es en un tiempo máximo de tres meses tras la finalización del periodo de ejecución

Los proyectos identificados pasarán a formar parte de la cartera de proyectos de CIBER y, por tanto, se acompañarán en la búsqueda de inversión, financiación y colaboraciones para su desarrollo y mejor valorización en el marco de la Plataforma de Desarrollo Tecnológico, favoreciendo su mejor transferencia al sector productivo y a la clínica.

15. Agradecimientos y publicaciones

En las publicaciones y otros resultados a los que pueda dar lugar todo proyecto financiado deberá mencionarse a CIBER como entidad financiadora.

ANEXO MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

Se deberán firmar por cada uno de los grupos/instituciones con personal participante.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR PARTE DE LA ENTIDAD CONSORCIADA DEL GRUPO PARTICIPANTE.

Por _____ el _____ presente _____ documento,
D./Dña. _____, con _____ DNI
_____, en calidad de _____ de
NOMBRE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN, con CIF _____ y dirección
_____, y actuando en nombre y
representación de dicha Empresa/Institución en virtud de los poderes conferidos por _____

DECLARA

Que conoce y acepta las bases de la "*Convocatoria de proyectos intramurales CIBERCV 2024*" a las que NOMBRE DE LA EMPRESA/INSTITUCIÓN se presenta solicitando el proyecto de título "_____" coordinado/en el que participa el grupo liderado por el/la Dr./Dra. _____

Y para dar fe, firma el presente documento en _____, el ____ de _____ de 2024

FIRMADO:

(Firma del representante legal)

Nombre y apellidos:

Cargo: